


<p>UDM SALUD LABORAL ILLES BALEARS</p>	<p>Guía e itinerario formativo tipo para la especialidad de Enfermería del Trabajo</p>	 <p>Conselleria de Salut Direcció General de Recerca en Salut, Formació i Acreditació</p>
		G-UDMSLIB-02
	<p>Unidad docente multiprofesional de Salud Laboral de les Illes Balears</p>	<p>Rev:E</p> <p>Página 1 de 40</p>

Guía e itinerario formativo tipo para la especialidad de Enfermería del Trabajo

Unidad Docente Multiprofesional
de Salud Laboral de las Islas Baleares

SUMARIO DE MODIFICACIONES		
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
A	31/03/2021	Primera edición y aprobación
B	14/10/2022	Modificación contenido, marco legal y rotaciones
C	26/05/2023	Modificación y revisión contenido y rotaciones
D	14/02/2024	Revisión contenido
E	24/01/2025	Revisión contenido <ul style="list-style-type: none"> - Modificación rotaciones - Cambios en atención continuada

Autoría

- Gil Llinàs, María. Enfermera especialista en enfermería del trabajo. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Servicio de Salud de las Islas Baleares
- González Casquero, Rosa. Enfermera especialista en enfermería del trabajo. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Servicio de Salud de las Islas Baleares
- Mañas Dueñas, Carmen María. Enfermera especialista en enfermería del trabajo. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Servicio de Salud de las Islas Baleares
- Roberto Martín, Juan Antonio. Enfermero especialista en enfermería del trabajo. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Servicio de Salud de las Islas Baleares

Revisión

López González, Ángel Arturo. Jefe de estudios de la Unidad Docente de Medicina del Trabajo. Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Servicio de Salud de las Islas Baleares

Aprobación (31 de marzo de 2021)

Comisión de Docencia de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de las Islas Baleares

Revisión lingüística y maquetación

Bartomeu Riera Rodríguez. Jefe del Servicio de Planificación Lingüística. Servicio de Salud de las Islas Baleares

Edición

Servicio de Salud de las Islas Baleares. Marzo de 2021

Cómo citar este documento

Gil Llinàs M, González Casquero R, Mañas Dueñas CM. Guía e itinerario formativo tipo para la especialidad de enfermería del trabajo. Palma: Servicio de Salud de las Islas Baleares; 2021.



Índice de contenidos

1. Introducción.....	7
2. Marco legal.....	9
3. Recursos humanos.....	10
4. Recursos: dispositivos docentes y recursos materiales.....	12
4.1. Dispositivos docentes.....	12
4.2. Recursos materiales.....	12
5. Cartera de servicios.....	13
5.1. Actividades generales.....	13
5.2. Actividades específicas del área sanitaria.....	14
5.3. Área de seguridad.....	14
5.4. Área de higiene.....	15
5.5. Área de ergonomía y psicología.....	17
5.6. Docencia.....	18
5.7. Investigación.....	19
5.8. Gestión.....	19
6. Objetivos generales de la formación.....	19
6.1. Adquisición de conocimientos.....	19
6.2. Adquisición de habilidades y actitudes.....	23
7. Contenido del programa de la especialidad de enfermería del trabajo.....	23
7.1. Objetivo general y competencias.....	23
7.2. Formación teórica de la especialidad.....	24
7.3. Formación en protección radiológica.....	29
7.4. Rotaciones clínicas.....	30
8. Cronograma de las rotaciones.....	31
9. Objetivos de las rotaciones.....	34
10. Otras actividades.....	35
11. Evaluación.....	36
11.1. Entrevistas periódicas tutor-residente:.....	36
11.2. Contenidos de las entrevistas y encuentros evaluativos.....	37
11.3. Documentación que debe aportar el residente.....	37
11.4. Métodos para la evaluación continuada.....	37
11.5. Memoria anual del residente.....	38
11.6. Informe anual del tutor.....	38
11.7. Evaluaciones anual y final.....	38

1. Introducción

La constante evolución que en los últimos años han experimentado los conocimientos científicos y el propio sistema sanitario, así como las necesidades de atención y cuidados especializados que demandan los pacientes y los usuarios del Sistema Nacional de Salud, han dado como resultado la creación de la especialidad de enfermería del trabajo.

Como describiremos en esta introducción, la creación de la enfermería del trabajo ha estado determinada por diferentes factores: el desarrollo normativo —tanto en España como en la Unión Europea—, la creación de organismos internacionales y estatales y la propia evolución de los estudios de enfermería, que se dirigen a la investigación y la especialización.

A este respecto, en 1950 el Comité Conjunto OIT-OMS sobre la Salud en el Trabajo adoptó la definición siguiente: «La salud en el trabajo debe tender a la promoción y el mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones; la prevención de las pérdidas de salud de los trabajadores causadas por sus condiciones de trabajo; la protección de los trabajadores en sus puestos de trabajo frente a los riesgos derivados de factores que puedan dañar dicha salud; la colocación y el mantenimiento de los trabajadores en un ambiente laboral adaptado a sus capacidades fisiológicas y psicológicas y, en síntesis, la adaptación del trabajo al hombre y de cada hombre a su trabajo».

Por su parte, la Unión Europea se planteó desde su creación la mejora de las condiciones de trabajo, tal como se desprende de los artículos 136 y 140 de su tratado constitutivo (versión consolidada), que se refieren respectivamente a la «necesidad de promover la mejora de las condiciones de trabajo» y a la necesidad de «promover entre los estados miembros en el ámbito social, particularmente en las materias relacionadas con las condiciones de trabajo, la protección contra los accidentes y las enfermedades profesionales».

Así mismo, la Unión Europea se ha adherido a las líneas derivadas de la recomendación núm. 112 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativas a la necesidad de «adaptar el trabajo a los trabajadores y a destinar a los trabajadores a los trabajos para los cuales son aptos».

En España, la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, cambió la perspectiva de la protección de los trabajadores frente a los riesgos en el trabajo dando un importante papel a los profesionales sanitarios dedicados a la salud laboral. A este respecto, el artículo 22 («Vigilancia de la salud») especifica en el punto 6 que «las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacitación acreditada».

Por todo ello, y sin perjuicio de los principios de interdisciplinariedad y multidisciplinariedad aplicables a los equipos profesionales que actúan en el ámbito de la salud laboral, los enfermeros especialistas del trabajo han de ejercer su profesión con plena autonomía técnica y científica, por lo que tienen que adquirir y mantener las competencias necesarias para desempeñar adecuadamente sus funciones en los distintos ámbitos de actuación de la especialidad.

La Ley de prevención de riesgos laborales estructura la acción preventiva mediante los servicios de prevención, que se definen como «el conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo para ello al empresario, a los trabajadores y a sus representantes y a los órganos de representación especializados».

Así pues, la función central de los servicios de prevención se adecua a su denominación, de modo que su principal actividad es «prevenir», o, lo que es lo mismo, preparar y disponer con anticipación las cosas necesarias para un fin. La misión principal de los profesionales sanitarios es anticiparse a la posible pérdida de salud de los trabajadores, lo cual requiere profundizar en el estudio de todas y cada una de las posibles repercusiones en la salud derivadas de los factores de riesgo a los que estén expuestos los trabajadores aportando las medidas que sean necesarias.

El enfermero especialista en enfermería del trabajo, como miembro del equipo pluridisciplinario, multidisciplinario e interdisciplinario que constituye el servicio de prevención, ha de estar capacitado para desempeñar las funciones que el artículo 31.3 asigna a este servicio:

- Diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de actuación preventiva.
- Evaluación de factores de riesgo.
- Determinación de prioridades en la adopción de medidas preventivas y vigilancia de su eficacia.
- Información y formación a los trabajadores.
- Prestación de primeros auxilios y planes de emergencia.
- Vigilancia de la salud.

Para elaborar los programas de prevención de riesgos laborales, el enfermero del trabajo ha de estar preparado para colaborar en la recogida sistemática de datos sobre problemas específicos de salud, analizarlos e interpretarlos para usarlos en la planificación, la realización y la evaluación de acciones posteriores, incluida la investigación epidemiológica en el ámbito de la salud laboral.

La universalización de la protección del trabajador frente a los riesgos en el lugar de trabajo ha permitido que la Ley de prevención de riesgos laborales no solo tenga en cuenta los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, sino cualquier daño para la salud de los trabajadores. De ahí que el Reglamento de los servicios de prevención, aprobado por medio del Real decreto 39/1997, de 17 de enero, introduzca el concepto de *enfermedades relacionadas con el trabajo*, lo cual abre una nueva línea de investigación y análisis diferente y más amplia.

Por ello la responsabilidad y las funciones del enfermero especialista en enfermería del trabajo no deben limitarse a la vigilancia de la salud y a proporcionar la atención sanitaria de urgencia en el lugar de trabajo, sino que también debe extender su actividad a las circunstancias que afecten a la salud de los trabajadores, a formarlos e informarlos, a promover la salud en el lugar de trabajo y a colaborar asimismo con el Sistema Nacional de Salud y con las autoridades sanitarias.

Este nuevo enfoque de la salud laboral es el que se ha tenido en cuenta en el programa formativo (Orden SAS/1348/2009, de 6 de mayo) y el que en su día determinó la creación de la especialidad de enfermería del trabajo, cuyo régimen jurídico —además de las previsiones contenidas al respecto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias— se regula por el Real decreto 450/2005, de 22 de abril, de especialidades de enfermería; por el Real decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud, y por el Real decreto 183/2008, de 8 febrero, por



el que se determinan y clasifican las especialidades en ciencias de la salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

La formación de especialistas en enfermería del trabajo se desarrolla por el sistema de residencia en unidades docentes multiprofesionales acreditadas específicamente, en las que se imparte el programa oficial de la especialidad, de dos años de duración. En nuestro caso, esta unidad solicitó la acreditación como unidad docente multiprofesional en 2021, aunque lleva trabajando como unidad docente de medicina del trabajo desde 2006.

Con esta guía esperamos aportar una herramienta básica que incluya y describa la información básica sobre cómo se organiza nuestra unidad: recursos disponibles, cartera de servicios, objetivos de la formación, competencias que deben adquirirse y diferentes responsabilidades que hay que ir asumiendo.

2. Marco legal

- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.
- Real decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de enfermería.
- Real decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud.
- Real decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en ciencias de la salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- Orden SAS/1348/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de enfermería del trabajo.
- Decreto 37/2019, de 17 de mayo, por el que se regula la ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en el ámbito de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.
- Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el artículo 104 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, general de sanidad; el artículo 34.b) de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, y el artículo 12.c) de la Ley 44/2003, toda la estructura del sistema sanitario ha de estar en disposición de ser utilizada en la enseñanza de grado, la enseñanza especializada y la enseñanza continuada de los profesionales.

Este principio rector determina que las previsiones del Real decreto 183/2008 y las que adopten las comunidades autónomas sobre los órganos colegiados y unipersonales de carácter docente se entiendan sin perjuicio del deber general de supervisión inherente a los profesionales que presten servicios en las distintas unidades asistenciales donde se formen los residentes. Dichos profesionales están obligados a informar a los tutores sobre las actividades llevadas a cabo por los residentes.

Los responsables de los equipos asistenciales de los distintos dispositivos que integran las unidades docentes acreditadas para la formación de especialistas han de programar sus actividades asistenciales en coordinación con los tutores de las especialidades que se forman en dicho equipos, a fin de facilitar el cumplimiento de los itinerarios formativos de cada residente y la integración supervisada de estos en las actividades asistenciales, docentes e investigadoras que se lleven a cabo en dichas unidades, con sujeción al régimen de jornada y descansos previstos por la legislación aplicable.

3. Recursos humanos

Plazas acreditadas

La Unidad Docente cuenta con **cinco plazas** acreditadas al año.

Tutores

La Unidad Docente cuenta con tres tutores/as:

- Un tutor/a en el Hospital Universitario Son Llàtzer.
- Un tutor/a en el Hospital Universitario Son Espases.
- Un tutor/a en el Hospital Comarcal de Inca.

Colaboradores docentes

La Unidad Docente cuenta con un colaborador docente en cada uno de los servicios por donde rotan los enfermeros residentes.

Personal sanitario y técnicos de prevención de riesgos laborales

La Unidad Docente cuenta con siete especialistas en medicina del trabajo, siete especialistas en enfermería del trabajo y trece técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Jefe o jefa de estudios de la Unidad Docente

El jefe o jefa de estudios de la Unidad Docente preside la Comisión de Docencia y pertenece al Servicio de Salud Laboral del Servicio de Salud de las Islas Baleares.



Presidente o presidenta de la Subcomisión de Docencia de Enfermería del Trabajo

El presidente o presidenta de la Subcomisión de Docencia de Enfermería del Trabajo pertenece al Servicio de Salud Laboral del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Secretario o secretaria de la Comisión de Docencia

El secretario o secretaria de la Comisión de Docencia pertenece al Servicio de Salud Laboral del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

4. Recursos: dispositivos docentes y recursos materiales

Dispositivos docentes

La Unidad Docente de Enfermería del Trabajo está integrada por los dispositivos siguientes docentes:

- Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.
- Hospital Universitario Son Llàtzer.
- Hospital de Manacor.
- Hospital Comarcal de Inca.
- Centros de atención primaria: la Unidad Docente cuenta con los centros de atención primaria acreditados para la formación de la especialidad de atención familiar y comunitaria del Área de Salud de Mallorca.
- Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: la Unidad Docente cuenta con los centros asistenciales de Mutua Balear.
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: la Unidad Docente cuenta con los servicios de prevención de riesgos laborales del Gobierno de las Islas Baleares y un servicio de prevención ajeno (Previs Gestión de Riesgos, SLU).
- Departamento de Inspección Médica del Servicio de Salud.
- USM acreditadas

Recursos materiales

- Sanitarios:
 - Peso y tallímetro.
 - Medidor de la presión arterial y de la frecuencia cardiaca.
 - Espirómetro.
 - Electrocardiógrafo.
 - Control de la visión.
 - Tonómetro de aire.
 - Medidor de la grasa corporal Tanita.
 - Nevera de máximos y mínimos.
 - Negatoscopio.
 - Audiómetro.
 - Test para el diagnóstico de la glucemia.
 - Cooxímetro.
- Técnicos:
 - Anemómetro.
 - Calibrador bomba TSI 4146 (Go Cal™) 41461728007
 - Luxómetro Chauvin ArnouxCA 811 100577
 - Calibrador acústico Larson Davis Cal 150 2308
 - Dosímetro de ruido Cesva DC112 T239293
 - Bomba de caudal Gilian Gilair Plus 20160710071
 - Fotorradiómetro Delta Ohm HD2404 11007235
 - Dinamómetro Mark-10 Serie 3 3751286
 - Medidor de la calidad del aire TSI 7575 7575X1612017



- Sonda 980 de temperatura, humedad y CO₂ (P16170015)
 - Sonda 960 de temperatura, velocidad del aire (P16340067)
-
- Recursos materiales informáticos:
 - Ordenadores e impresoras.
 - Fotocopiadora.
 - Escáner.
 - Teléfonos DECT y de mesa.
 - Conexión VPN.

Cartera de servicios

Actividades generales

- Asesoramiento y apoyo a los órganos de dirección en función de los tipos de riesgos presentes en la empresa.
- Identificación y evaluación de los factores de riesgo que pueden afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Evaluación inicial del riesgo.
- Revisión de la evaluación inicial.
- Diseño, aplicación y coordinación de planes y programas de acción preventiva en relación con los riesgos laborales.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo.
- Estudio y análisis de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.
- Información y formación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- Promoción de la salud en el lugar de trabajo.
- Participación en la elaboración y en el seguimiento de los planes de emergencia.
- Planificación de la actividad preventiva en materia de riesgos laborales. Determinación de prioridades en la adopción de medidas adecuadas y vigilancia de su eficacia.
- Recopilación y conservación de documentación (art. 23 de la Ley 31/1995).
- Coordinación con empresas externas existentes en el lugar de trabajo.
- Gestión integral de residuos hospitalarios.
- Asesoramiento en materia de seguridad, higiene y ergonomía en relación con la adquisición de productos, equipos y aparatos.
- Colaboración con el Servicio Nacional de Salud en materia de campañas promovidas por organismos de salud pública y en la implantación y el mantenimiento de sistemas de información sanitaria en el ámbito de la salud laboral.

Actividades específicas del área sanitaria

- Realización de la historia clínico-laboral a los trabajadores.
- Vigilancia prospectiva de la salud de los trabajadores:
 - Evaluaciones de salud iniciales.
 - Evaluaciones de salud por cambio de riesgos laborales.
 - Evaluaciones de salud por incapacidad temporal prolongada.
 - Evaluaciones de salud periódicas según el riesgo.
- Atención a los trabajadores en situaciones especiales:
 - Por exposiciones accidentales.
 - Por accidente de trabajo, enfermedad profesional o enfermedad relacionada con el trabajo.
 - Consulta relacionada con la adecuación del puesto de trabajo.
 - Por pertenecer a grupos especiales.
- Programa de inmunizaciones y profilaxis para los trabajadores.
- Establecimiento de criterios de restricciones laborales para los trabajadores, por enfermedades transmisibles.
- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo. Análisis estadístico.
- Estudio del absentismo laboral por accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, enfermedades relacionadas con el trabajo y contingencias comunes.
- Epidemiología laboral. Estudio de las patologías de origen laboral.
- Estudio de brotes entre el personal sanitario.
- Participación en programas de cribado de patologías prevalentes.
- Promoción de la salud en función del trabajo.
- Colaboración en la evaluación de las condiciones de trabajo.
- Colaboración en la evaluación de los equipos de protección individual.
- Planificación sanitaria.

Área de seguridad

- Evaluación y control de riesgos laborales:
 - Evaluación inicial.
 - Priorización de propuestas de mejora.
 - Revisión periódica de la evaluación inicial.
- Investigación de incidentes y accidentes.
- Notificación, registro y análisis estadístico de la accidentabilidad laboral:
 - Índices de frecuencia.
 - Índices de gravedad.
 - Índices de incidencia.
 - Índices de duración media.
 - Diagrama mes a mes.
 - Diagrama anual.



- Comprobación de la realización de inspecciones de seguridad.
- Normas de señalización y seguridad:
 - Elaboración.
 - Control.
- Normas de protección individual (equipos de protección individual):
 - Selección.
 - Normas de uso.
 - Control del uso.
- Normas de protección colectiva.
- Prevención de incendios.
- Planes de autoprotección.
- Seguridad en el uso de máquinas, equipos, instalaciones y herramientas.
- Uso de productos químicos:
 - Clasificación.
 - Envasado.
 - Almacenamiento.
 - Protección contra incendios.
 - Inspecciones periódicas.
- Protección contra riesgos eléctricos:
 - Protección contra contactos eléctricos directos.
 - Protección contra contactos eléctricos indirectos.
 - Atmósferas explosivas.
 - Electricidad estática.
 - Herramientas y útiles aislantes (equipos de protección individual)

Área de higiene

Valoración del riesgo por agentes físicos

- Ruido: evaluación inicial.
- Determinación del nivel de exposición:
 - Elaboración y priorización de propuestas de mejora.
 - Revisión periódica de la evaluación inicial.
- Vibraciones:
 - Evaluación inicial.
 - Vibraciones de la mano y del brazo.
 - Vibración del cuerpo completo.
 - Elaboración y priorización de propuestas de mejora.
 - Revisión periódica de la evaluación inicial.
 - Vibraciones en edificios.
- Ambiente térmico:
 - Evaluación inicial.
 - Evaluación del estrés térmico por el calor.

- Evaluación del estrés térmico por el frío.
- Evaluación de ambientes térmicos moderados.
- Elaboración y priorización de propuestas de mejora.
- Revisión periódica de la evaluación inicial.
- Radiaciones:
 - Evaluación inicial.
 - Colaboración con los servicios de protección radiológica.
 - Radiaciones no ionizantes.
 - Láser.
 - Microondas.
 - Ultravioleta.
 - Radiofrecuencia.
 - Visibles.
 - Campos electromagnéticos.
 - Elaboración y priorización de propuestas de mejora.
 - Revisión periódica de la evaluación inicial.

Valoración del riesgo por agentes químicos

- Evaluación del riesgo por manipulación de agentes químicos:
 - Evaluación inicial.
 - Elaboración y priorización de propuestas de mejora.
 - Revisión periódica de la evaluación inicial.
- Evaluación de la exposición a agentes químicos:
 - Medición de los valores ambientales.
 - Medición de los valores biológicos.
- Control de agentes químicos.
- Eliminación de residuos químicos:
 - Procedimientos de eliminación.
 - Recuperación de residuos.
- Equipos de protección individual para agentes químicos.
 - Selección de equipos.
 - Protección respiratoria.
 - Protección dérmica.
 - Normas de uso.
 - Control del uso.

Valoración del riesgo por agentes biológicos en la vertiente laboral

- Evaluación inicial.
- Elaboración y priorización de propuestas de mejora.
- Revisión periódica de la evaluación inicial.



Área de ergonomía y psicología

Ergonomía

- Evaluación del riesgo ergonómico:
 - Evaluación inicial.
 - Elaboración y priorización de propuestas de mejora.
 - Revisión periódica de la evaluación inicial.
- Estudio de la calidad del ambiente interior:
 - Análisis de contaminantes químicos.
 - Análisis de contaminantes físicos.
 - Análisis de contaminantes biológicos.
 - Estimación de la ventilación.
- Iluminación en los puestos de trabajo:
 - Determinación de las necesidades de iluminación.
 - Equilibrio de las luminancias.
 - Deslumbramiento.
- Concepción y diseño de los puestos de trabajo.
- Pantallas de visualización de datos:
 - Diseño del puesto.
 - Interfaz de comunicación.
- Carga física del trabajo:
 - Evaluación basada en el consumo de oxígeno.
 - Evaluación basada en la frecuencia cardíaca.
- Posturas de trabajo:
 - Evaluación por medio de normas técnicas (ISO).
 - Medidas de control.
- Molestias musculoesqueléticas:
 - Evaluación por medio del método Ergo-IVB.
 - Medidas de control.
- Manipulación manual de cargas:
 - Evaluación por medio del método NIOSH.
 - Medidas de control.
- Cursos de formación para prevenir el dolor de espalda.

Psicología

- Carga mental del trabajo: evaluación por medio del método del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Factores de naturaleza psicosocial.
- Valoración de la motivación y de la satisfacción laboral.

Docencia

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud oferta los siguientes cursos de formación en línea y presenciales:

Títol acció formativa	Modalitat	Durada	Lloc
Accidents de treball a l'àmbit sanitari	En línia	10	on line
Assejament laboral (Mobbing)	En línia	15	on line
Com mobilitzar pacients a l'àmbit sanitari	Presencial	20	
Control de riesgos en laboratorios hospitalarios	En línia	20	on line
Equipos de Protección Individual en ámbito sanitario	En línia	10	on line
Promoción de la Salud	En línia	30	on line
Pruebas funcionales en el ámbito sanitario	En línia	20	on line
Pruebas funcionales en el ámbito sanitario	En línia	20	on line
TBC	En línia	10	on line
TBC	En línia	10	on line
Vacunación	En línia	20	on line
Vacunación	En línia	20	on line
Curs bàsic de prevenció de riscos laboral a l'àmbit sanitari	En línia	50	on line
Exposición a campos electromagnéticos	En línia	15	on line
Gestión de la prevención para mandos intermedios	En línia	10	on line
Ley 31/95: funciones y responsabilidades	En línia	10	on line
Ley 31/95: funciones y responsabilidades	En línia	10	on line
Riesgo Biológico en ámbito sanitario	En línia	10	on line
Riesgo eléctrico en el ámbito sanitario	En línia	15	on line
Riesgo de exposición a agentes biológicos del personal de gestión y servicios (1ª ed)	En línia	10	on line
Riesgo de exposición a agentes biológicos del personal de gestión y servicios (2ª ed)	En línia	10	on line
Riesgo psicosocial	En línia	10	on line
Trastornos musculoesqueléticos. Espalda sana (1ª ed)	En línia	10	on line
Trastornos musculoesqueléticos. Espalda sana (2ª ed)	En línia	10	on line
Radiaciones ionizantes. Novedades legislativas	En línia	15	on line
Radiaciones ionizantes. Novedades legislativas	En línia	15	on line
Riesgo ergonómico en el área quirúrgica	En línia	10	on line
Burnout y repercusión al paciente en ámbito sanitario	En línia	10	on line
Control verbal y autodefensa en agresiones	Presencial	10	
Eficacia preventiva y nuevas tecnologías	En línia	15	on line
Pantallas de visualización de datos. Trabajos administrativos	En línia	10	on line
Mitjans i documentació d'emergència als centres de treball de ibsalut (1ª ed)	En línia	15	on line
Mitjans i documentació d'emergència als centres de treball de ibsalut (1ª ed)	En línia	15	on line
Riesgo ergonómico en el ámbito sanitario	En línia	10	on line
Actuaciones básicas en caso de accidente	En línia	10	on line
Solución de conflictos en ámbito laboral	En línia	10	on line



Estos cursos son optativos, y todo residente puede inscribirse en tantos como desee durante la residencia.

Investigación

Existen diferentes líneas de investigación, ya sean propias o en colaboración con otras entidades, como el Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud (IUNICS), la Fundació Institut d'Investigació Sanitària Illes Balears (IdISBa) o la Escuela Universitaria ADEMA, adscrita a la Universidad de las Islas Baleares:

- Riesgo cardiovascular en la población laboral.
- Alimentación y prevención de trastornos cognitivos.
- Tabaquismo.
- Estrés laboral.

Gestión

- Gestión integral del área en materia de seguridad y salud.
- Evaluación inicial de riesgos laborales de la atención primaria y la atención hospitalaria.
- Plan de catástrofes internas de la atención hospitalaria. Plan de autoprotección.
- Participación en la gestión hospitalaria relativa a materias concernientes a la prevención de riesgos laborales mediante comisiones (obras, catástrofes, calidad, etc.).
- Participación en comités de seguridad y salud.

Objetivos generales de la formación

Los objetivos generales se centran en asegurar que se adquieran los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarias para ejercer adecuadamente la especialidad de enfermería del trabajo en las áreas que se describen a continuación.

Adquisición de conocimientos

Los objetivos del periodo de formación y sus contenidos específicos son los que figuran en el programa formativo de la especialidad de enfermería del trabajo. Ha sido estudiado, analizado e informado por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, de la que forman parte, entre otros, los consejeros de sanidad de las diversas comunidades autónomas y el director general de Universidades del Ministerio de Educación.

Área preventiva

El enfermero especialista en enfermería del trabajo debe conocer y practicar las medidas de promoción de la salud y de prevención que permitan reducir la probabilidad de que ocurran accidentes de trabajo y de que se adquieran enfermedades profesionales y otras patologías derivadas o relacionadas con el trabajo, o bien interrumpir o disminuir la progresión de estas. En definitiva, debe estar capacitado para aplicar las técnicas de prevención de la enfermedad:

- Incrementar el nivel de salud de los trabajadores por medio de acciones encaminadas a la promoción de la salud, la prevención de los riesgos derivados del trabajo, la protección de la salud y la formación de los trabajadores.
- Detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo y cualquier alteración que pueda presentarse en los trabajadores, tanto sanos como enfermos, llevando a cabo las actividades necesarias para el control y el seguimiento de dichos factores y teniendo en cuenta a la población especialmente sensible.
- Promover la participación activa de los trabajadores en medidas de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en el trabajo fomentando la responsabilidad laboral en materia de salud y seguridad y promoviendo la participación de los trabajadores en planes de emergencia.
- Colaborar, participar y, en su caso, dirigir las actividades de planificación y dirección relativas a la implantación de los planes de emergencia.
- Promover campañas de promoción de la salud y fomentar la cultura de salud en el ámbito de su competencia.
- Asesorar a los órganos de dirección de las empresas y de las instituciones sobre los riesgos y la repercusión de las condiciones de trabajo en la salud de los trabajadores.
- Interactuar con los distintos agentes sociales (organizaciones sindicales y sociedades científicas) para desarrollar más recursos y nuevas iniciativas para mejorar la salud y la seguridad de los trabajadores.

Área asistencial

El enfermero especialista en enfermería del trabajo debe estar capacitado para llevar a cabo las actividades siguientes:

- Identificar problemas de salud laboral, reales o potenciales.
- Proporcionar una atención integral a los trabajadores ayudándoles a recuperar la salud y a reincorporarse al trabajo ante todo tipo de proceso, con incidencia especial en las alteraciones de origen laboral.
- Manejar correctamente los medicamentos y los productos sanitarios relacionados con los cuidados de la salud laboral, con el nivel de competencia establecido por la legislación vigente.
- Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y los cuidados proporcionados a los trabajadores, tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, de manera coordinada con otros profesionales sanitarios, si es necesario.
- Colaborar en el equipo multidisciplinario y, en su caso, evaluar y documentar en el ámbito de sus competencias la aptitud de los trabajadores para desempeñar sus funciones emitiendo los informes oportunos.
- Prestar atención de urgencia y emergencia en el centro de trabajo donde lleve a cabo su actividad.



- Realizar los procedimientos de cirugía menor relacionados con los cuidados propios del ámbito de la salud laboral.

Área legal y pericial

El enfermero especialista en enfermería del trabajo debe estar capacitado para llevar a cabo las actividades siguientes:

- Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias de la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en los casos de incapacidad.
- Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias de la patología común que pueda colisionar con la actividad laboral.
- Detectar y valorar, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, los estados de salud que sean susceptibles de cambio de puesto de trabajo.
- Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las actuaciones sanitarias en el ámbito laboral.
- Asesorar y orientar en la gestión y la tramitación de los expedientes de incapacidad ante las entidades y los organismos competentes.

Área de gestión, organización y conocimientos empresariales

El enfermero especialista en enfermería del trabajo debe estar capacitado para llevar a cabo las actividades siguientes:

- Hacer estudios, desarrollar protocolos y evaluar programas y guías de actuación para la práctica de la enfermería del trabajo.
- Gestionar cuidados dirigidos a elevar el nivel de calidad y que permitan valorar su eficiencia.
- Trabajar y colaborar activamente en el equipo multidisciplinario de los servicios de prevención ocupando su puesto de enfermero especialista.
- Gestionar y organizar los servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintos ámbitos y modalidades.
- Coordinar sus actuaciones con el Sistema Nacional de Salud.
- Gestionar un sistema de registro apropiado y accesible que asegure la confidencialidad de los datos de acuerdo con lo que prevé la legislación vigente.

Área de docencia e investigación

- Presentar comunicaciones científicas y de divulgación.
- Informar y formar a los trabajadores planificando, ejecutando y evaluando programas educativos según las necesidades detectadas, de forma individualizada o en grupo.

- Proponer e intervenir en proyectos de investigación encaminados a mejorar continuamente la actividad profesional y, con ello, elevar la salud de los trabajadores.
- Usar y mejorar instrumentos que permitan medir los resultados de las intervenciones enfermeras.



Adquisición de habilidades y actitudes

Debe ser progresiva a lo largo de los dos años de residencia.

Desarrollo del programa docente

Las actividades que han de llevar a cabo los residentes en enfermería del trabajo durante los dos años se clasifican así:

- Actividades formativas comunes con otras especialidades:
 - Garantizar que se adquieran por medio de los dispositivos previstos a tal efecto en el expediente de acreditación de la unidad docente.
 - La dedicación del residente a la adquisición de conocimientos teóricos debe oscilar entre el 10 % y el 15 % de la duración del programa formativo calculado sobre la jornada anual ordinaria efectiva (sin computar la atención continuada) aplicable a los residentes de la unidad docente de que se trate.
 - La formación teórica puede adquirirse, según las características propias y los recursos de cada unidad docente, de forma compartida (con residentes de otras unidades docentes), de forma ininterrumpida en un periodo concreto del programa formativo o de forma fraccionada a lo largo de ese periodo.
 - Deben aplicarse técnicas educativas, tanto presenciales como semipresenciales, con una metodología docente que dé prioridad al aprendizaje tutorizado y utilizando métodos educativos creativos que aseguren la participación activa y el aprendizaje experiencial (sesiones clínicas, bibliográficas, talleres, seminarios, clases regladas, sesiones de grupo, simulaciones, etc.).
- Actividades asistenciales: clínicas (estancias formativas), que deben llevarse a cabo en los dispositivos con los que cuente la unidad docente durante la jornada laboral de los residentes y en áreas formativas en la atención hospitalaria y en la atención continuada.

Contenido del programa de la especialidad de enfermería del trabajo

Objetivo general y competencias

La formación en la especialidad de enfermería del trabajo tiene como objetivo formar a profesionales que puedan llevar a cabo las actividades propias de la especialidad, dirigidas a prevenir, promover, proteger y restaurar la salud de los trabajadores con un enfoque laboral y comunitario, integrado e integral, con una base científica y un conocimiento empírico.

Competencias básicas de carácter transversal

Al final del período formativo el residente tiene que haber adquirido las capacidades siguientes:

- Resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos en contextos más amplios relacionados con la enfermería del trabajo.
- Transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de la especialidad.
- Integrar conocimientos y enfrentarse a situaciones complejas emitiendo juicios que tengan en cuenta los principios deontológicos y éticos de la profesión y las circunstancias sociales del medio en el que ejerce.

- Adquirir habilidades de aprendizaje que le permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Tomar decisiones basadas en principios éticos, conocimientos técnicos y evidencias científicas.
- Aplicar sus conocimientos al trabajo en el equipo multidisciplinario de los servicios de prevención o en los que desarrolle su actividad.

Competencias específicas

Las competencias profesionales que el residente tiene que adquirir pueden agruparse en cinco grandes áreas: preventiva, asistencial, legal y pericial, de gestión, y docente e investigadora.

Formación teórica de la especialidad

Conceptos generales

- Trabajo y salud.
- Determinantes de la salud de los trabajadores. Sistema social y repercusiones en la salud de los trabajadores.
- El trabajo y sus tipos. Relación entre el trabajo y la vida extralaboral.
- Panorama mundial de la salud laboral.
- La salud de los trabajadores en situaciones especiales.
- La salud pública y la salud laboral en España.

Marco conceptual y legislativo de la enfermería del trabajo

- La enfermería del trabajo. Referencias históricas.
- La enfermería del trabajo en el ámbito estatal e internacional.
- Marco legislativo aplicable a la enfermería del trabajo.
- Directivas europeas en materia de salud laboral.
- Legislación española en materia de salud laboral

Técnicas de prevención de riesgos laborales

Seguridad en el trabajo

- Concepto y definición de seguridad. Técnicas de seguridad.
- Investigación, análisis y evaluación de accidentes.
- Normas y señalización en materia de seguridad.
- Protección colectiva e individual.
- Planes de emergencia y autoprotección.
- Análisis, evaluación y control de riesgos específicos.
- Residuos tóxicos y peligrosos.
- Seguridad vial.

Higiene industrial

- Higiene industrial: concepto y objetivos.
- Agentes químicos: toxicología laboral.



- Agentes químicos: efectos, evaluación y control.
- Agentes físicos: efectos, evaluación y control.
- Agentes biológicos: efectos, evaluación y control.
- Normativa específica.

Ergonomía

- Concepto y objetivos.
- Condiciones ambientales en materia de ergonomía.
- Concepción y diseño del puesto de trabajo.
- Carga física y mental de trabajo.

Psicosociología aplicada a la prevención

- Concepto y objetivos.
- Factores de naturaleza psicosocial y organizacional.
- Consecuencias de los factores psicosociales nocivos y evaluación de estos.
- Intervención psicosocial.

Promoción de la salud en el trabajo

- Promoción de la salud y prevención de la enfermedad: promover medidas de adecuación al puesto de trabajo de los trabajadores sensibles o con problemas de salud.
- La promoción de la salud laboral y sus entornos.
- Estrategias de intervención en materia de promoción de la salud en el trabajo.
- Modelos de intervención en materia de promoción de la salud laboral en la comunidad.
- Educación para la salud en el marco de la promoción de la salud.
- Participación en los programas de salud organizados por las instituciones sanitarias.
- Promoción de campañas de prevención primaria.

Área asistencial

Alteraciones de la salud y patologías de origen laboral

- Accidentes de trabajo.
- Enfermedades profesionales.
- Otros daños derivados del trabajo.
- Toxicología.
- Patologías laborales producidas por agentes químicos: atención de enfermería.
- Patologías laborales producidas por agentes físicos: atención de enfermería.
- Patologías laborales producidas por agentes biológicos: atención de enfermería.
- Patologías laborales producidas por factores psicosociales: atención de enfermería.
- Patologías laborales producidas por factores de organización: atención de enfermería.
- Patologías laborales musculoesqueléticas: atención de enfermería.
-

Área de prevención y promoción de la salud en el lugar de trabajo

- Concepto y objetivos.
- Exámenes de salud: técnicas y procedimientos de métodos diagnósticos.
- Protocolos de vigilancia sanitaria específica.
- Historia clínico-laboral.
- Trabajadores especialmente sensibles.
- Vacunación.
- Vigilancia de la salud.
- Promoción de la salud.

Rehabilitación y readaptación laboral y social

- Modelos y etapas de rehabilitación.
- Repercusiones sociolaborales, psicológicas y económicas.
- Prevención de incapacidades.

Urgencias, emergencias y catástrofes en el lugar de trabajo

- Soporte vital avanzado.
- Movilización y evacuación de accidentados.
- Atención de enfermería en situaciones laborales de urgencia y emergencias.
- Atención de enfermería en catástrofes.

Área legal y pericial

Daño corporal

- Introducción al estudio del daño corporal.
- Conceptos jurídicos.
- Responsabilidad civil, penal y administrativa.
- Baremos: tipos y cuantificación.
- Peritaje: estructura y elaboración de informes. Ética del peritaje.
- Valoración enfermera del daño corporal. Áreas corporales.

Actuaciones forenses en enfermería

- Enfermería legal y forense.
- Enfermería en los institutos de medicina legal y otras instituciones.
- Guías de valoración.

Incapacidad laboral e invalidez

- Conceptos legales, tipos y grados.
- Secuelas de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.
- Valoración de la capacidad laboral del trabajador.
- Alta y baja, parte de accidente y enfermedad, documentación oficial.
- Cuantificación de las deficiencias y discapacidades.
- El sistema de la Seguridad Social: entidades gestoras y colaboradoras; prestaciones; tipos de contingencia y cobertura; situaciones especiales.



Derecho sanitario y deontología en enfermería del trabajo

- Derechos y deberes de los profesionales sanitarios.
- Derechos y deberes de los pacientes.
- Confidencialidad, documentación clínica y consentimiento informado.
- Normativa de protección de datos personales.
- Aspectos éticos y deontológicos en la práctica profesional de la enfermería del trabajo.
- Responsabilidad profesional.
- Legislación sobre ordenación de las profesiones sanitarias.

Área de gestión

Aspectos generales de la gestión

- Introducción a conocimientos empresariales: empresa, tipos de organización empresarial, contrato laboral, etc.
- Gestión de recursos humanos y materiales.
- Organización del trabajo.
- Trabajo en equipo.
- Planificación estratégica.
- Derecho del trabajo.
- Sistemas de calidad en las organizaciones: auditorías.
- Estudios, protocolos, evaluación de programas y guías de actuación para la práctica de la enfermería del trabajo.
- Seguridad del producto.
- Prevención de riesgos patrimoniales y de incendio, y planes de autoprotección.

Gestión medioambiental

- Marco normativo medioambiental.
- Sistemas de gestión medioambiental. Gestión de residuos.
- Efectos medioambientales de la industria. Contaminación.
- Auditoría del sistema de gestión medioambiental.

Gestión de los servicios de prevención

- Marco normativo.
- Planificación de la actividad preventiva.
- Organización de la prevención. Modalidades de organización preventiva.
- Documentación y registro de la actividad preventiva.
- Sistemas de gestión de vigilancia de la salud. Calidad en los servicios de prevención. Auditoría en los servicios de prevención.

Sociología laboral

- Gestión del desempeño.
- Comunicación en la empresa.

- Negociación. Resolución de conflictos.
- Responsabilidad social empresarial.
- Formación en la empresa.

Área de docencia e investigación

Habilidades docentes

- Aprendizaje: concepto, metodología y evaluación.
- Detección de las necesidades de formación.
- Diseño y ejecución de programas formativos.
- Formación continuada para el desarrollo de la actividad profesional.
- Formación de los especialistas de enfermería del trabajo.

Enfermería basada en la evidencia

- Principales bases de datos específicas.
- Búsqueda de información relevante.
- Fuentes de guías clínicas.
- Recursos bibliográficos.
- Lectura crítica de publicaciones científicas.

Metodología de la investigación

- Ciencia y conocimiento científico.
- Investigación cualitativa y cuantitativa.
- Diseños de investigación.
- Líneas prioritarias de investigación en enfermería del trabajo.

Estadística y epidemiología

- Estadística: concepto.
- Estadística descriptiva y analítica.
- Epidemiología laboral.
- Método epidemiológico.
- Sistemas de vigilancia epidemiológica.

Comunicación científica

- Normas básicas para exposiciones orales de las comunicaciones científicas.
- Artículo científico: concepto, modalidades y elaboración.



Formación en protección radiológica

De conformidad con la legislación vigente, el residente tiene que adquirir conocimientos básicos de protección radiológica en las materias siguientes, ajustados a lo que prevé la Guía Europea «Protección Radiológica 116»:

- a) Estructura atómica, producción e interacción de la radiación.
- b) Estructura nuclear y radiactividad.
- c) Magnitudes y unidades radiológicas.
- d) Características físicas de los equipos de rayos X o fuentes radiactivas.
- e) Fundamentos de la detección de la radiación.
- f) Fundamentos de la radiobiología. Efectos biológicos de la radiación.
- g) Protección radiológica: principios generales.
- h) Control de calidad y garantía de calidad.
- i) Legislación estatal y europea aplicable al uso de las radiaciones ionizantes.
- j) Protección radiológica operacional.
- k) Aspectos de protección radiológica específicos de los pacientes.
- l) Aspectos de protección radiológica específicos de los trabajadores expuestos.

La enseñanza se enfocará teniendo en cuenta los riesgos reales de la exposición a las radiaciones ionizantes y sus efectos biológicos y clínicos.

Duración de la rotación

Los contenidos formativos de las letras *a), b), c), d), e), f), g), h)* e *i)* se impartirán durante el PRIMER AÑO DE ESPECIALIZACIÓN. La duración será de seis a diez horas, fraccionables en módulos, que se impartirán según el plan formativo que se determine.

Los contenidos formativos de las letras *j), k)* y *l)* se impartirán progresivamente A LO LARGO DE LOS DOS AÑOS del programa formativo. La duración será en torno a una o dos horas, en las que destacarán los aspectos prácticos.

Lugar de impartición

Los contenidos formativos de las letras *a), b), c), d), e), f), g), h)* e *i)* serán impartidos por los integrantes de un servicio de radiofísica hospitalaria, protección radiológica o física médica. Los contenidos formativos de las letras *j), k)* y *l)* se impartirán en una institución sanitaria con servicio de radiofísica hospitalaria, protección radiológica o física médica, en coordinación con las unidades asistenciales de la institución específicamente relacionadas con las radiaciones ionizantes.

Efectos de la formación

Esta formación en protección radiológica en el periodo de residencia se adecua a los requisitos de la legislación aplicable durante la formación de especialistas en ciencias de la salud; en ningún caso la formación implica adquirir el segundo nivel adicional en protección radiológica al que se refiere el artículo 6.2 del Real decreto 1976/1999, de 23 de diciembre, por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico, para procedimientos intervencionistas guiados por fluoroscopia.

Rotaciones clínicas

Formación en atención especializada (cinco meses y medio)

Las rotaciones que se indican pueden hacerse en hospitales, unidades acreditadas, en servicios asistenciales de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales o en servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades que ejerzan funciones de vigilancia y control de la salud de los trabajadores. En todo caso, se garantizará —por medio de las resoluciones de acreditación de cada unidad— que los lugares donde se hagan las rotaciones cumplen las condiciones tecnológicas, asistenciales, profesionales y de actividad que aseguren que el residente llevará a cabo las actividades asistenciales necesarias para la formación.

Ante la necesidad de una buena valoración psicosocial se añade una rotación por psiquiatría, donde se valorarán enfermos agudos y sobre todo consulta de salud mental para realizar una buena entrevista desde el punto de vista de salud mental, una un tratamiento de tóxicos para poder manejar de la mejor manera posible a los trabajadores con estas patologías crónicas.

Formación en la atención primaria (un mes)

La formación del residente se centrará fundamentalmente en adquirir las competencias relacionadas con el área preventiva y el área de docencia e investigación, participando en los programas de salud y de educación para la salud en que colaboren los enfermeros que presten servicio en los dispositivos de atención primaria integrados en la unidad docente.

Las rotaciones se podrán hacer en centros de atención primaria donde se impartan de forma continuada programas de salud y de educación para la salud en los que colaboren enfermeros.

Formación en servicios de gestión administrativa (dos semanas)

Durante este periodo, la formación del residente se centrará fundamentalmente en adquirir las competencias relacionadas con las áreas legal, pericial y gestora participando en actividades relativas a la gestión administrativa de la incapacidad temporal (accidente de trabajo, enfermedad profesional y enfermedad común), de la incapacidad permanente, de la gran invalidez y otros aspectos.

Las rotaciones se podrán hacer en unidades y equipos de valoración de incapacidades, en unidades de inspección laboral y sanitaria o en otras entidades relacionadas con la salud de los trabajadores.

Formación en servicios de prevención (doce meses)

Es el eje elemental de la formación de esta especialidad, por lo que la participación del residente en las actividades de todo tipo que se lleven a cabo en los servicios de prevención implicará la adquisición interrelacionada de las competencias que integran el perfil profesional del enfermero especialista en enfermería del trabajo.

Durante este periodo se impartirá también la formación en protección radiológica (se hace referencia a ella en el apartado de formación teórica de la guía). Las actividades de este periodo se



Llevarán a cabo en los servicios de prevención de riesgos laborales integrados en la unidad docente y, cuando sea necesario, en otras unidades, servicios o institutos relacionados con la salud de los trabajadores y en los lugares que se especifican en el anexo 2 del programa de la especialidad.

Atención continuada

La atención continuada tendrá carácter formativo, por lo que se prestarán servicios por este concepto durante los dos años que dura la formación de la especialidad.

Las horas que se presten en concepto de atención continuada se harán en los servicios de urgencias (**hospitalarias, mutuas y atención primaria**). De las guardias que se trabajen en servicios hospitalarios de urgencias, aproximadamente el 30 % se harán en traumatología.

La realización de esas guardias se ceñirá al **mínimo de 2 guardias y máximo de 6 guardias mensuales** (mínimo 10 horas y máximo 37 horas mensuales)

Guardias obligatorias mensuales:

Duración de la guardia: 5 horas (turno de tarde)

Lugar de la guardia:

1 guardia en Urgencias hospitalarias

1 guardia en mutuas

Total horas de guardia: **10 horas**

Guardias opcionales mensuales:

Duración de la guardia: 5 horas (turno de tarde)

Lugar de la guardia:

1 guardia a 3 guardias en Urgencias hospitalarias

1 guardia en AP (12 horas)

Total horas de guardia: **hasta 27 horas**

Cronograma de las rotaciones

- Formación en la atención hospitalaria (cinco meses y medio):
 - Urgencias hospitalarias y extrahospitalarias de carácter general.
 - Unidades de urgencias traumatológicas y rehabilitación:
 - Urgencias hospitalarias de traumatología.
 - Mutua Balear (incluye laboratorio de biomecánica)
 - Neumología, cardiología, dermatología y alergología.
 - Psiquiatría.
 - Medicina preventiva.
 - Oftalmología y otorrinolaringología.
 - Radiodiagnóstico.

- Formación en la atención primaria (dos meses).
- Formación en servicios de gestión administrativa (dos semanas):
 - Departamento de Inspección Médica del Servicio de Salud.
- Formación en servicios de prevención (doce meses):
 - Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Salud.
 - Servicio de prevención ajeno (PREVIS).
- Formación teórica (Curso Superior de Enfermería del Trabajo):
 - 400 horas durante toda la residencia.

R1 Hospital Universitario Son Llàtzer (HUSLL)

Àrea/Servei/Unitat	Centre	Durada*
Curs Superior d'Infemeria del Treball	ENMT-ISCIIE	6
Urgencias Mutua Balear	Hospital Universitario Son Llàtzer	0,5
Dermatología	Hospital Universitario Son Llàtzer	0,5
Unidad de Epidemiología y control de infecciones	Hospital Universitario Son Llàtzer	0,25
Rehabilitación	Hospital Universitario Son Llàtzer	0,5
Otorrinolaringología	Hospital Universitario Son Llàtzer	0,5
Radiología	Hospital Universitario Son Llàtzer	0,5
Atenció Primària (AFiC)	Centro de salud según disponibilidad	1
Urgències generals	Hospital U. Son Llàtzer	1
Pneumologia	Hospital U. Son Llàtzer	0,5
Urgències traumatològiques (Infermeria)	Hospital U. Son Llàtzer	0,5
Oftalmologia	Hospital U. Son Llàtzer	0,5
Cardiologia	Hospital U. Son Llàtzer	0,5



Psiquiatría / Salud mental	UDM Palma o Hospital Comarcal de Inca (según disponibilidad)	0,5
Servicio de prevención de riesgos laborales	Unidades básicas de prevención de riesgos laborales	3.75

* La duración de las rotaciones se expresa con el número de meses enteros. Las fracciones quincenales y semanales se expresan en decimales (0.5 y 0.25 respectivamente).

R2 Hospital Universitario Son Ilàtzer

Àrea/Servei/Unitat	Centre	Durada*
Servicios de prevención de riesgos laborales	Unidades básicas de prevención de riesgos laborales	8
Unidad básica de prevención: PREVIS Incluye rotación en alergología	Unidad básica de prevención: PREVIS Incluye rotación en alergología	2
Enfermedad profesional MB	Departamento Enfermedad Profesional	0.5
Unidad de valoración y Asistencia Social	Unidad valoración y asistencia social	0.5

R1 Hospital comarcal de Inca

Àrea/Servei/Unitat	Centre	Durada*
Curs Superior d'Infermeria del Treball	ENMT-ISCI III	6
Atenció Primària (AFiC)	CS Emili Darder (Palma)	1
Medicina preventiva i salut pública	Hospital C. Inca	0,25
Urgències de traumatologia (sólo EIR)	Hospital Comarcal de Inca	0,5
Urgències de traumatologia (sólo EIR)	Mutua Balear	0,5
REHABILITACION	Mutua Balear	0,5

Radiodiagnóstico (sólo EIR)	Hospital Comarcal de Inca	0,5
Psiquiatría	USM So Na Monda (pertany a Hospital Comarcal d'Inca)	0,5
Oftalmología	Hospital Comarcal de Inca	0,5
Otorrinolaringología	Hospital Comarcal de Inca	0,5
Dermatología	Hospital Comarcal de Inca	0,5
Neumología	Hospital Comarcal de Inca	0,5
Urgencias generales	Hospital Comarcal de Inca	1
Servicio de prevención de riesgos laborales	Unidades básicas de prevención de riesgos laborales	3.75
Cardiología	Hospital Comarcal de Inca	0,5

* La duración de las rotaciones se expresa con el número de meses enteros. Las fracciones quincenales y semanales se expresan en decimales (0.5 y 0.25 respectivamente).

R2 Hospital comarcal de Inca

Àrea/Servei/Unitat	Centre	Durada*
Servicios de prevención de riesgos laborales	Unidades básicas de prevención de riesgos laborales	8
Unidad básica de prevención: PREVIS Incluye rotación en alergología	Unidad básica de prevención: PREVIS Incluye rotación en alergología	2
Enfermedad profesional MB	Departamento Enfermedad Profesional	0.5
Unidad de valoración y Asistencia Social	Unidad valoración y asistencia social	0.5

Objetivos de las rotaciones

- Colaborar activamente en la evaluación de riesgos y el estudio de puestos de trabajo junto a otras disciplinas preventivas.
- Diseñar al menos un programa de educación sanitaria en el medio laboral y elaborar al menos una guía de recomendaciones para el cuidado de la salud sobre la prevención de riesgos específicos dirigidos a los trabajadores.
- Intervenir como docente en programas de formación en un mínimo de veinte horas.



- Participar como mínimo en la implantación de un plan de emergencia, incluyendo un simulacro.
- Colaborar y, en su caso, hacer y evaluar al menos cien exámenes de salud ajustados a los protocolos de vigilancia de la salud y al ámbito de sus competencias.
- Hacer y evaluar un mínimo de diez exámenes ajustados a protocolos de salud por ausencia prolongada por motivos de salud.
- Hacer e interpretar al menos cien pruebas funcionales (respiratorias, cardiovasculares, oftalmológicas y auditivas) y todas las que se deriven de la aplicación de los protocolos de apoyo diagnóstico a la vigilancia de la salud.
- Participar activamente en sesiones de evaluación para la emisión de criterios de aptitud.
- Elaborar planificaciones y memorias de vigilancia de la salud.
- Participar en la confección de expedientes jurídicos que se puedan derivar de la aptitud como resultado de los exámenes de salud, con la posibilidad de asistir a juicios.
- Asistir al menos a tres sesiones de comités de seguridad y salud en las empresas.
- Elaborar individualmente o en equipo un artículo de contenido científico para publicarlo.
- Participar en la elaboración y la presentación de una comunicación científica.
- Diseñar individualmente o en equipo un proyecto de investigación en el área de la especialidad.
- Llevar a cabo al menos quince intervenciones de cirugía menor relacionadas con su actividad.
- Manejar y usar medicamentos y productos sanitarios del ámbito laboral según lo que prevé la legislación vigente.
- Presentar dos sesiones clínicas multiprofesionales en relación con las actividades llevadas a cabo durante el periodo de formación práctica.
- Participar en cuatro sesiones clínicas presentadas por otros profesionales dentro de su ámbito de formación práctica.

Otras actividades

Rotaciones externas

Se consideran *rotaciones externas* los periodos formativos autorizados por el órgano competente de la comunidad autónoma que se lleven a cabo en centros o dispositivos no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada al centro o unidad docente.

Se fomentan las rotaciones externas en hospitales españoles o extranjeros de prestigio, preferentemente que estén acreditados, a propuesta del tutor o tutora y con el consentimiento del centro receptor, del jefe del Servicio, de la Comisión de Docencia, de la Dirección General de Investigación en Salud, Formación y Acreditación.

La autorización de toda rotación externa requiere cumplir los requisitos siguientes:

- Haber completado los cursos obligatorios asignados, tanto del plan de formación transversal como de la especialidad, y no estar pendiente de ninguna recuperación del programa de rotaciones.

- Que la rotación sea propuesta por el tutor o tutora a la Comisión de Docencia especificando los objetivos, referidos a la ampliación de conocimientos o al aprendizaje de técnicas no practicadas en el centro o unidad, y que, según el programa de formación, son necesarias o complementarias del programa.
- Que la rotación se haga preferentemente en centros acreditados para la docencia o en centros españoles o extranjeros de prestigio.
- Que la rotación no supere cuatro meses continuados dentro de cada periodo de evaluación anual, ni doce meses en el conjunto del periodo formativo de la especialidad.
- Que la gerencia del centro de origen se comprometa expresamente a continuar abonando al residente la totalidad de sus retribuciones, incluidas las derivadas de la atención continuada que preste durante la rotación externa.
- Que la comisión de docencia de destino manifieste expresamente su conformidad; a tal efecto deben tenerse en cuenta las posibilidades docentes del dispositivo donde se haga la rotación.

Sesiones clínicas y bibliográficas

El residente ha de presentar un mínimo de dos sesiones clínicas multiprofesionales en relación con las actividades llevadas a cabo durante el periodo de formación práctica, y participar en cuatro sesiones clínicas presentadas por otros profesionales dentro de su ámbito de formación práctica.

Proyecto de investigación

A lo largo de los dos años, el residente ha de preparar y presentar un proyecto de investigación, dirigido desde la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo y coordinado con los dispositivos de la Unidad Docente. Del apoyo metodológico y didáctico se encargará el jefe o jefa de estudios de la Escuela, que asignará para esta tarea un tutor o tutora de investigación y facilitará las indicaciones y los formatos establecidos para presentar el proyecto.

Evaluación

La evaluación del residente se lleva a cabo según las directrices y las herramientas de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de las Islas Baleares, aprobadas por la Comisión de Docencia.

Entrevistas periódicas tutor-residente:

El número de entrevistas varía en función del año de formación como residente, pero no es en ningún caso inferior a cuatro.

R1											
mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo	abril
R2											
mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo	abril



				mbre	e	mbre	bre		o		

Objetivos de la entrevista

- Acogida del alumno.
- Resolución de dudas.
- Propuesta de entrevistas extra.
- Propuesta de encuentros colectivos para hacer evaluación continuada.
- Valoración de las competencias específicas adquiridas en las rotaciones.
- Propuesta de aspectos de mejora.
- Revisión de las evaluaciones.

Contenidos de las entrevistas y encuentros evaluativos

- Evaluar el alcance de los objetivos planteados para cada rotación.
- Revisar los objetivos y las acciones planteados para futuras rotaciones.
- Evaluación de las áreas competenciales: actitudes/valores, comunicación, cuidados y habilidades clínicas, conocimientos, práctica basada en el contexto del sistema de salud, práctica basada en el aprendizaje y la mejora continua.
- Autoevaluación del residente.
- Actividades complementarias llevadas a cabo: formativas, de difusión del conocimiento (presentación en la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de las Islas Baleares de las sesiones realizadas).
- Pactar áreas de mejora y acciones concretas para lograrlas.

Documentación que debe aportar el residente

- Evaluación de cada rotación hecha por el residente.
- Registro de actividades complementarias llevadas a cabo.
-

Métodos para la evaluación continuada

- Elaboración de un diario reflexivo del aprendizaje o análisis crítico de un incidente observado (para las rotaciones más cortas, por ejemplo).
- Participación activa y aprendizaje experiencial.
- Práctica profesional tutorizada, en que el residente reflexiona, aplica e integra conocimientos y perfecciona habilidades y actitudes.
- Memoria del residente.
- Talleres y seminarios de formación activa.
- Preparación y presentación de temas.
- Exposición y discusión de casos clínicos y sesiones clínicas.
- Observación estructurada de una intervención práctica del residente y análisis crítico.

Memoria anual del residente

El residente debe elaborar una memoria anual con los apartados siguientes, que ha de presentar al tutor o tutora:

- Cronograma individual del proceso formativo:
 - Autoaprendizaje.
 - Aprendizaje de campo: estancias formativas y guardias.
 - Cursos, talleres, seminarios.
 - Actividades docentes (sesiones...) e investigadoras.
 - Otras actividades de interés.
- Valoración de las estancias formativas (cualitativa y cuantitativa)

Son elementos de referencia para esta reflexión los objetivos y las competencias que deben lograrse, tanto los recogidos en la guía formativa como los pactados con el tutor o tutora.

Informe anual del tutor

El informe anual del tutor, además de ser un instrumento para reorientar el plan individual de formación del residente, es la herramienta básica para la evaluación anual (calificación). Lo remite el tutor a la Unidad Docente en el plazo establecido, previo a la sesión anual del Comité de Evaluación. Se basa en los aspectos siguientes:

- Valoración continuada del tutor: entrevista inicial y entrevistas intermedias (cuatro al año, mínimo).
- Memoria del residente.
- Informes de evaluación de las rotaciones.
- Otros aspectos: informes sobre las tareas asignadas, casos clínicos, programa educativo, proyecto de investigación...

Evaluaciones anual y final

La evaluación anual tiene el objetivo de calificar los conocimientos, las habilidades y las actitudes del residente al completar cada uno de los años del programa formativo. Se encargan de ella los comités de evaluación y se sustenta en el informe anual del tutor.





G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

